Municipalidad Provincial de Barranca

ACUERDO DE CONCEJO
N° 034-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Marzo del 2007, en la Estación Orden del Día, la Aprobación el Saldo Balance de Inversiones de libre disponibilidad del año 2006 e incorporación en el presupuesto institucional 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que según la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ene. Art. 42 inc. d) Menciona "Los Recursos Distintos a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizados al 31 de Diciembre del año fiscal, constituye saldos de balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que, el pleno de Concejo Municipal, luego del intercambio de ideas correspondientes, y con el voto unánime de los señores regidores; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta; se

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- **APROBAR** el Saldo Balance de Inversiones de libre disponibilidad del año 2006 e incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado 2007 por la suma de S/. 473,748.00 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles).

Dado en la Casa Municipal a los quince días del mes de marzo del 2007.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.